



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
EXCMA. ASAMBLEA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª.Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª.Dunia Al Mansouri Umpierrez

ASISTEN

Sres.Diputados

D. Miguel Marín Cobos

Dª.Sofia Acedo Reyes

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª.Mª.Antonia Garbín Espigares

Dª.Mª.de los Angeles Gras Baeza

Dª.Carmen Pilar M.San Marín Muñoz

Dª.Simi Chocrón Chocrón

D. Antonio Miranda Montilla

Dª.Esther Donoso García Sacristán

D. Francisco Villena Hernández

Dª.Catalina Muriel García

D. Abdelazis Mohamed Mohamed

Dª.Francisca Conde Ramírez

D. Mustafa Hamed Moh Mohamed

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Abderrahim Mohamed Hammu

D. Jalid Said Mohamed

Dª. Salima Abdeslam Aisa

D. Dionisio Muñoz Pérez

D. Gregorio Escobar Marcos

D. Julio Liarte Parres

Dª.Rosa Cuevas Hoyas

En la Ciudad de Melilla, siendo las dieciocho horas quince minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, en el Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea, se reúnen los señores que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario D. José A. Jiménez Villoslada.

Igualmente asisten los Consejeros Sr. Pérez Calabuig, Sr. Calderón Carrillo y Sr. González García.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a conocer del siguiente



O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior celebrada el pasado 4 de los corrientes, se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Se da lectura a escrito de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 18 noviembre 2014, del siguiente tenor literal:

"El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla por Decreto núm. 0930 de fecha 17 de noviembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con lo previsto en el apartado 6 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en uso de las atribuciones conferidas, he resuelto dar publicidad a la resolución de la convocatoria que la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto nº0733 de 19 de septiembre de 2014, convocó para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario General de la Ciudad Autónoma de Melilla (Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº250, de 15 de octubre de 2014).

En cumplimiento de lo dispuesto, vengo en decretar:

Primero: Declarar desierta la convocatoria para la provisión del puesto de Secretario General de la Ciudad Autónoma de Melilla, al no haberse presentado solicitud alguna para tomar parte en el mismo.

Segundo: De esta Resolución se dará cuenta al Pleno de la Asamblea en la primera sesión que se celebre, y traslado de la misma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su anotación y publicación conjunta en el "Boletín Oficial del Estado", tal como exige el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio".

La Excma. Asamblea quedó enterada.



PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE LA CAM.- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 11 de los corrientes proponiendo al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se incluye como anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que se proceda a la derogación de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla publicada en el BOME extraordinario 21, de 30 de diciembre de 2009.

TERCERO.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo mínimo de un mes a contar desde la aprobación provisional en el Tablón de Edictos de esta Administración y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

CUARTO.- Entenderlo como definitivamente aprobada en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, publicando el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Melilla, con ofrecimiento de recursos de acuerdo con los artículos 76.2 d) del Reglamento de la Asamblea de Melilla y el 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-TRLRHL-, entrando en vigor a partir de dicha publicación".

Abierto el debate por la Presidencia intervienen en el mismo los Sres. Mohatar Maanan (CpM), Muñoz Pérez (PSOE), Liarte Parres (PPL) y Conesa Mínguez (PP), recogidas con literalidad en el anexo de intervenciones al acta, que la complementa.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión se aprueba por quince votos a favor (PP), ocho abstenciones (6 CpM y 2 PSOE) y dos en contra (PPL).

PUNTO CUARTO.- MANTENIMIENTO DE REDES Y ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS DE ÓSMOSIS INVERSA, SISTEMA DE TELECONTROL



DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y FUENTES ORNAMENTALES DE LA CAM.-
La Comisión de Medio Ambiente en sesión de 17 noviembre 2014, acordó con 5 votos a favor del PP, y 4 abstenciones de los grupos CpM, PSOE y PPL, informar favorablemente la propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, del siguiente literal:

1.- Aprobar el Proyecto y la ejecución del siguiente contrato:

DENOMINACIÓN: Servicio de “**MANTENIMIENTO DE REDES Y ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS DE ÓSMOSIS INVERSA, SISTEMA DE TELECONTROL RED DE ABASTECIMIENTO Y FUENTES ORNAMENTALES DE LA C.A.M.**”.

-Autor del Pliego Técnico: El Director General de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

-Presupuesto:

Valor estimado: **15.150.600,00 € (6 años, IPSI excluido).**

Presupuesto base de licitación: **10.100.400,00 € (4 años, IPSI excluido).**

4% IPSI: **404.016,00 €**

Presupuesto total (IPSI incluido): **10.100.400,00 € + 404.016,00 € (4% IPSI) = 10.504.416,00 € (para 4 años de contrato),** financiado de la siguiente manera:

De las partidas “Mantenimiento Abastecimiento de Agua” “**07.16100.21000**” y “Red Alcantarillado Depuradora de Agua” “**07.16102.22799**”, un importe de **15.756.624,00 € (para 6 años: 4 de contrato + 2 años de prórroga).**

<u>PARTIDAS</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
07.16100.21000	2015	576.283,93 €
07.16102.22799	2015	576.283,93 €
07.16100.21000	2016	1.313.052,00 €
07.16102.22799	2016	1.313.052,00 €
07.16100.21000	2017	1.313.052,00 €
07.16102.22799	2017	1.313.052,00 €
07.16100.21000	2018	1.313.052,00 €



07.16102.22799	2018	1.313.052,00 €
07.16100.21000	2019	1.313.052,00 €
07.16102.22799	2019	1.313.052,00 €
07.16100.21000	2020	1.313.052,00 €
07.16102.22799	2020	1.313.052,00 €
07.16100.21000	2021	736.768,07 €
07.16102.22799	2021	736.768,07 €

-Duración del servicio: CUATRO (4) AÑOS de 23/07/2015 a 22/07/2019, prorrogables por otros 2 (4 + 2), haciendo un total de SEIS (6) AÑOS.

2.- El sistema de adjudicación será el de Procedimiento Abierto, tramitación anticipada, con un único criterio de adjudicación, valorable en cifras o porcentajes (mayor porcentaje de baja ofertado respecto de los precios).

3.- Publicar anuncio de esta contratación en el BOE y en el DOUE para que los empresarios interesados presenten sus ofertas en el plazo de 47 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio”.

Intervienen en este punto los Sres. Mohatar Maanan (CpM), Muñoz Pérez (PSOE), Liarte Parres (PPL) y el Consejero de Medio Ambiente, Sr. Pérez Calabuig, recogidas íntegramente en el anexo de intervenciones.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, se aprueba por veintiún votos a favor (15 PP y 6 CpM) y cuatro abstenciones (2 PSOE y 2 PPL).

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ADAPTACION O CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAM.- La Comisión de Administraciones Públicas celebrada el 17 del actual, dictaminó proponer al Pleno de la Asamblea, la adopción del acuerdo siguiente:

- 1) La aprobación inicial del citado Reglamento.
- 2) La exposición pública de dicha aprobación inicial, por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.



- 3) Si no se presentasen reclamaciones contra el citado texto reglamentario durante dicho plazo, el mismo se entenderá aprobado definitivamente. Si se presentasen reclamaciones el Pleno las resolverá antes de proceder a la aprobación definitiva.

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta de la Comisión, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEXTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE "DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER".- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 18 de los corrientes, que copiada dice:

"En julio de 1981 se celebró en Bogotá el Primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe. En este encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género en todos los ámbitos de la sociedad, los malos tratos y los asesinatos en el hogar, las violaciones dentro y fuera del matrimonio, el acoso sexual y la violencia en general contra las mujeres, proponiendo la declaración del día 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, para no olvidar el asesinato de las hermanas Mirabal por defender la democracia en la República Dominicana.

En el año 1999, la ONU, por resolución de su Asamblea General, reconoce oficialmente la propuesta realizada en el Encuentro de Bogotá, declarando oficialmente el día 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Una vez más, pero cada año con mayor empeño y determinación, este Día se convierte en una cita ineludible de las personas que defendemos la democracia y los derechos humanos, para expresar, alto y claro, nuestro más contundente rechazo a la violencia hacia las mujeres y sus hijas e hijos, y poniendo de manifiesto nuestra más enérgica condena, no sólo contra quienes ejercen este tipo de violencia, sino también contra aquellas personas que la ignoran, la justifican, le restan importancia o la toleran de cualquier manera.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Así mismo, queremos dejar patente nuestro apoyo a las familias de las víctimas y nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas y organizaciones públicas y privadas comprometidas en la lucha contra la violencia de género, pues su trabajo, duro, ingrato y, la mayoría de las veces, poco reconocido, es fundamental para un mejor entendimiento y comprensión de la violencia de género por parte de la sociedad y para la innegable mejora en la respuesta integral a las víctimas de violencia de género desde el conjunto de las administraciones públicas.

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres la Ciudad Autónoma de Melilla quiere hacer pública su denuncia y su compromiso de seguir trabajando contra la lacra social que supone la violencia machista, comprometiéndose a apostar decididamente por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, trabajando a través de la Viceconsejería de la Mujer y de sus servicios y recursos, asesorando, informando y apoyando a las mujeres y a sus hijos e hijas.

El sistema de control de los agresores, los protocolos de actuación interinstitucional de prevención, atención y protección a las víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos, así como la garantía de su asistencia jurídica, apoyo y seguimiento policial, protección en casas de acogidas y ayudas, en general, a su reinserción en la sociedad, estarán presentes entre las prioridades de esta Ciudad, así como su actualización y continua mejora para lograr la máxima seguridad y calidad de vida para las víctimas.

Igualmente la colaboración con la Delegación de Gobierno y la Administración educativa, a través de la Dirección Provincial de Educación, para la sensibilización y formación de profesionales y menores en materia de igualdad de género y prevención de la violencia de género, continuará siendo constante y eje principal de nuestro compromiso con toda la sociedad Melillense.

¡La violencia de género es un problema de TODOS y TODAS, no estáis solas!.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Sometida a votación la propuesta que antecede se aprueba por unanimidad.

Antes de levantar la sesión el Sr. Presidente manifiesta que se va a guardar un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia de género.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, siendo las diecinueve horas veinticinco minutos, se levanta la sesión, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Fdo.:Juan José Imbroda Ortiz

Fdo.:José A.Jiménez Villoslada